



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.800 / 2016.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios 296 emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta solicitud emitida por don Emilio Villa Estay.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2430 emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° REGULARIZASE Y AUTORIZASE** a don **EMILIO VILLA ESTAY**, RUT N° para realizar **BAILE DE FIN DE AÑO**, con venta de bebidas alcohólicas, en su local ubicado en José María Mercado N° 176, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, los días 24 y 25 de Diciembre de 2016, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente, y el día 31 de Diciembre de 2016, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.
- 2° AUTORIZASE el pago**, según T. III, Art. 6°, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



***G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:
1.- TESORERIA.
2.- INTERESADOS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-